

SUSCRICION
En la capital 1 peseta al mes. Fuera 4 trimestre: Números sueltos, 10 cts.

DOMICILIO
Redacción y administración, Plano de San Francisco, 6, bajo.

DIARIO DE LA NOCHE

COCHES DE MAZARRON A MURCIA Y VICE-VERSA DE FRANCISCO ESCUDERO

SERVICIO ALTERNO

Saldrá de Mazarron los días impares de la calle de Coteros, número 11, a las cuatro de la mañana, y de Murcia los días pares, de la posada del Puente a las cinco de la misma.

TARIFA

De Mazarron a Murcia y vice-versa.	4
De id. a Totana.	2
De id. a Alhama.	2 50
De id. a Librilla.	3
De id. a Alcantarilla.	3 50

Se concede a cada viajero una arroba de equipaje y el exceso se pagará a dos reales por arroba.

COCHE DIARIO

A LOS BAÑOS DEL VALLE

Desde el domingo sale un omnibus, a las tres y media de la tarde, en el número 10 del Plano de San Francisco, junto a la Audiencia. Ida y vuelta una peseta y la ida sola, tres reales. El omnibus entero para una tarde diez pesetas. La hora del regreso será a las seis y media en punto de la tarde.

CALENTURAS, DIARIAS, TERCIANAS y CUARTANAS, por rebeldes que sean, desaparecen usando las píldoras febrífugas de Moreno Lopez. Para su uso véase la instrucción que acompaña a cada caja. Precio de la caja, 14 reales; idem de la media para niños 8 reales. Remitiendo su importe se manda por el correo.

Único punto de venta
FARMACIA DE J. MORENO LOPEZ
PLAZA DE CAMACHOS, NÚM. 26

Cooperativa de Empleados

En este acreditado establecimiento se vende toda clase de provisiones para los que se ausentan a los campos, donde por lo regular se carece de garbanzos buenos de Castilla, arroces superiores valencianos y de Calasparra, judías del Barco de Avila, del Pinet, y del país, bacalao legítimo de Escocia, inglés y noruego, azúcares desde el más moreno, hasta el blanco como la nieve, tocino y manteca del país a toda satisfacción, salchichon legítimo de Vich (sin trichina), jamon de Wetsfalia, huevos de corvina, la rica mojama, queso de bola y manchego, chocolates de todos precios, infinidad de galletas de Madrid y Barcelona, conservas de todas clases y un abundante surtido en vinos, aguardientes y licores.

COCHES AL VERDOLAY

Saldrán todos los días a las 4 de la tarde, de la fonda de Patron, calle del principe Alfonso, y regresarán a las 7 y media. Precio de ida y vuelta 3 reales.

ECOS.

Propósitos del gobierno.—Cuestiones provinciales.—El día de ayer.

El gobierno está penetrado de que el país desea mas las reformas que exige su mejoramiento, que las disquisiciones de la política que esterilizan el tiempo y echan por tierra el arraigo de los partidos políticos.

Así se explica que mientras el ministro de estado se ocupa en resolver el inmenso problema de nuestros vi-

nos, relacionado con los alcoholes alemanes, el de Fomento ha telegrafiado a los gobernadores de las provincias para que les designen las comarcas afligidas por las terribles crisis de la miseria.

El gobierno quiere fomentar las obras públicas mas beneficiosas a los pueblos, y también procura enterarse de las que son mas necesarias para armonizar su realización con los elementos de que puede disponer dentro de los presupuestos. A este fin tan laudable ha dirigido circulares a los jefes de ingenieros en las provincias, viéndose en todo ello un patriótico deseo, que si las circunstancias lo favorecen puede traer grandes beneficios a la nación.

Lo sensible es que los pueblos no ayuden como deben estos plausibles propósitos del gobierno central, acunulando elementos auxiliares, de los que no se puede prescindir en este género de empresas.

Las sociedades económicas no funcionan, las corporaciones oficiales no dan señales de vida y los hombres de valía, los unos influidos por un espíritu de oposicion política y los otros enervados por el pesimismo, yacen en una apatía suicida.

El gobierno está dispuesto a que las empresas ferroviarias ayuden con la baja de sus tarifas a la exportación de productos e importación de primeras materias, medida en extremo útil para las comarcas agrícolas.

Quisiéramos ver en todas las localidades un espíritu público a la altura que exigen las necesidades generales, para aprovechar con acierto la actitud del gobierno, tan digna de aplauso como inspirada en los altos deberes que tiene todo organismo que rige los destinos de un pueblo.

Hay en esta provincia cuestiones públicas de tan extraordinaria magnitud, que es increíble el indiferentismo con que se consideran.

La línea de Lorca a Aguilas, la de Lorca a Granada, las cárceles de partido, la reducción de tarifas en los ferrocarriles, la de los riegos de Lorca que es de vida ó muerte, las obras del puerto de Mazarron, la creación de una universidad en Murcia, y la superior y extraordinaria de las obras de defensa contra las inundaciones, que significa la revolucion agrícola en toda esta zona, para elevar el valor de la propiedad considerablemente, aumentar la producción y redimir a las clases trabajadoras de las perpetuas y crecientes angustias que hoy sufren.

Todos estos problemas, cuya importancia nadie desconoce, son de tal entidad que nadie se explica como los hombres que por su posición social estan llamados a resolverlos, permanecen en un ineficaz indiferentismo, prefiriendo la ruina segura a la lucha con las seguridades del triunfo y no sintiendo en el corazon los nobles ardores del fuego patrio.

No desesperamos por ello: el exceso del mal ha sido en todo tiempo una de las mas poderosas palancas para mover a los hombres, y nosotros creemos que cuando las necesidades apremien hasta lo irresistible entonces los pueblos y sus hombres lucharán, lamentando con amargura el tiempo perdido.

El día de ayer fué muy caluroso. La gente que queda en Murcia estuvo muy animada y procuró divertirse.

Entre torbellinos de polvo se precipitaban los carruajes, unos en pos de otros en direccion a la sierra.

El Verdolay y el Valle estuvieron muy animados; los bañistas se aprovecharon bien de las aguas de nuestra sierra.

En cuanto a las meriendas las hubo de primera clase, con su correspondiente líquido, consumido en tal abundancia que parece mentira esté tan barato.

En el Valle, además de la delicia del sitio y de la bondad de sus aguas, hay una cantina bien surtida, que vende los géneros a precios arreglados.

A la hora del regreso estaba invadido totalmente el camino por una larga fila de carruajes, en los que la gente cantaba y chillaba, especialmente en algunos, con una gritería espantosa.

El vino inflamaba los cerebros hasta convertirlos en máquinas de disparar.

Algunos consumidores de este caldo se ponen muy pesados y molestos, y ya que ellos saben que son un perjuicio andando, no debia probarlo.

El que bebe demás para perturbar al que vá a divertirse, merece lo que casi siempre suelen recoger los borrachos.

Reforma de la administracion de los riegos de Lorca que opone D. José Barco y Sanchez Sicilia a la del Sr. Barco, y que dedica a los grandes intereses que representan los dueños de las aguas claras, los usufructuarios del pantano, los terratenientes, colonos y dueños de artefactos y molinos.

(Continuacion.)

Capítulo 6.

DE LA COMUNIDAD.

Artículo 1.º La comunidad de interesados en el regadío de Lorca, la compondrán los dueños de las aguas, los usufructuarios de las del pantano de Puentes, los dueños de las tierras, los colonos, los dueños de artefactos y de molinos, y sus arrendatarios.

2.º Para determinar bien los individuos que pertenecen a la comunidad, se hará un padron general de los dueños de aguas, de los usufructuarios del pantano, de los dueños de las tierras, de todos los habitantes en el regadío, de los dueños de artefactos y molinos, y de los arrendatarios.

3.º De la comunidad, tendrán derecho a votar: todos los dueños de aguas que paguen veinticinco pesetas de contribucion, todos los usuarios del pantano, los dueños de tierras, de artefactos y molinos, que paguen dicha contribucion, y los colonos ó regantes que paguen seis pesetas veinticinco centimos de contribucion.

4.º Para los efectos de la eleccion, figurarán como dueños de aguas todos los que las tengan y paguen la contribucion indicada, no pudiendo votar por otro concepto, los usuarios del pantano; se considerarán como dueños de tierras y solo votarán como tales, los que no sean dueños de aguas y paguen por tierra de riego, mayor contribucion que de cultivo; figurarán como colonos, todos los que paguen mayor contribucion de cultivo que de propiedad en estos riegos, y los dueños de artefactos y molinos, y arrendatarios, solo votarán por tal concepto.

5.º Para que los interesados puedan emitir su voto, se formarán cinco listas comprensivas de cada una de las clases que componen la comunidad.

6.º La comunidad estará representada por la junta de inspeccion, por el jurado de aguas y por el sindicato.

7.º Los cargos anteriores serán incompatibles unos con otros, y con cualquiera otro perteneciente a la administracion pública en todos sus ramos.

8.º Tendrán derecho a elegir y a ser elegidos jurados y sindicos todos los que figen en las listas electorales; los inspectores se elegirán dentro de la primera deci-

ma parte de los que figen en cada lista electoral.

9.º Los votos serán personales; las señoras, menores de edad y ausentes, lo harán por poder especial otorgado ante notario público.

10. Todos los cargos de los representantes de la comunidad, se renovarán de por mitad cada cinco años.

Capítulo 7.

DE LA ELECCION

1.º Verificada la primera eleccion despues que se hayan hecho las listas electorales, las que despues se verifiquen, serán todas el primer domingo posterior al quince de Diciembre, en el local del Alporchon.

2.º La eleccion se hará en un solo día inmediatamente que este hecho el padron general de electores, para cuyo objeto se concederán al sindicato actual tres meses de término.

3.º La eleccion se efectuará eligiendo cada clase sus respectivos representantes, a cuyo efecto se tendran en la mesa cinco urnas que indiquen la clase a que pertenecen, donde el delegado irá depositando los votos de los respectivos interesados.

4.º Las papeletas se harán en la siguiente forma:

PARA INSPECTORES.

Dn.
Dn.

PARA JURADO DE AGUAS

Dn.

PARA SINDICOS

Dn.
Dn.

5.º Constituirán la mesa: el delegado, dos individuos de la junta de inspeccion, uno del jurado de aguas, y dos sindicos; el presidente tendrá en su poder el padron general de electores, y los otros cinco individuos que deben representar a todas las clases del regadío, la lista de la clase a que corresponden, cuidando de su respectiva urna.

6.º La mesa electoral estará auxiliada por dos empleados del establecimiento, los cuales llevarán lista de los electores que toman parte en la eleccion, determinando la clase a que pertenecen. El secretario tambien estará presente y certificará de cuanto ocurra.

7.º Si la mayoría absoluta de los representantes del regadío creyera oportuno que la eleccion la presidiera el señor gobernador de la provincia, lo pedirá con ocho días de anticipacion por conducto del delegado.

8.º Se consideran como bienes propios para el cómputo de la contribucion, los de las mujeres mientras subsista la sociedad conyugal y los de los hijos mientras los padres sean legitimos administradores de ellos.

9.º Se entenderán por mayores de edad los mayores de veinticinco años y los que teniendo diez y ocho sean jefes de familia.

10. El delegado votará como representante del gobierno por los edificios del estado que conserva la comunidad en usufructo, y por los colonos cuya contribucion no lleve a seis pesetas veinticinco centimos.

(Se continuará)

MODAS.

Paris tiene la palabra. Es el centro de la moda y allí eleva esta reina su palacio.

Recojamos, siquiera sea a la ligera y perdonen las bellas suscriptoras, cuanto nos diga en trajes para la estación, y hagamos un extracto de ello que si no vá tan extenso como debiera, la imaginacion de mis lectoras subsanará esta falta.

Sombreros.—Los redondos con flores y lazos en la copa, con trajes sencillos es hoy la elegancia.

Nada mas bien visto que su gran ala levantada, adornada con chantilly ó terciopelo, puf de ligero encaje y capullos de rosa.

Son, por lo general, de paja inglesa tonos oscuros y adornados con plumas. Y para visitas, la capota de paja de arroz negra con draperia de tul.